Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas
=========

ORDENANZA XI - N° 34
(Antes Ordenanza 254/98)

ARTÍCULO 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio de Adhesión suscripto oportunamente entre el Ministerio del Interior, representado en este acto por el señor Ministro Doctor Carlos Vladimiro Corach, en adelante el Ministerio, por una parte y la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, Provincia Misiones, representada en este acto por el señor Intendente Ingeniero Carlos Eduardo Rovira, en adelante, la Municipalidad, el que tiene por objeto formalizar la intención y el compromiso de la Municipalidad, de participar en el "Programa de Saneamiento Fiscal, Reformas y Desarrollo Económico de los Municipios Argentino", y será financiado parcialmente con fondos provenientes del proyecto BID-AR0250, en un todo de acuerdo a las cláusulas que forman parte integrante del convenio de referencia.

ARTÍCULO 2.- El Departamento Ejecutivo debe presentar al Honorable Concejo Deliberante, para su aprobación los planes de reformas e inversiones que contienen las metas de reprogramación financiera y las medidas de reforma institucional y administrativa a que se compromete la Municipalidad para acceder a los recursos del proyecto.

ARTÍCULO 3.- La implementación de cada uno de los proyectos a ejecutarse a través del mencionado convenio, como así también los créditos para financiar los mismos deben tener la aprobación previa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4.- Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante una Comisión Auditora y de Seguimiento de los Programas derivados del Convenio de Adhesión, integrada por tres (3) profesionales, uno (1) en el área técnica, uno (1) en el área contable y uno (1) en el área legal. Lo actuado por dicha comisión debe ser elevado mensualmente a consideración y aprobación del Honorable Concejo Deliberante. Los honorarios de los profesionales que integren la Comisión de Auditoría y Seguimiento deben ser abonados con fondos del programa.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.